



(9)

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 24 de Julio de 1987.

Señor
Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone.
LOBOS.

Ref.: 52/87

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirn-os a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión de la fecha la :

-.ORDENANZA.- Nro 1040.-

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio a la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal de Lobos, por la suma de Australes Doce mil (A 12,000) para la construcción de la Sala de Espera y Admisión de la Sala de Radiología.

Artículo 2º.- El monto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a J.11 -F.1 - 1.3.2., del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO- SECRETARIO.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

287.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

27 JUL 1987
SALIDA